



CERTAMEN DE TIRA CÓMICA y/o ILUSTRACIÓN “VINOS DE LA MANCHA”

La Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "LA MANCHA"

CONVOCA:

I CERTAMEN DE TIRA CÓMICA y/o ILUSTRACIÓN ‘VINOS DE LA MANCHA’

Con arreglo a las siguientes

BASES 2019:

PRIMERA:

Podrán participar en el Certamen todas las personas mayores de edad, tanto españoles como extranjeros, que residan en el territorio nacional y presenten su obra en castellano.

SEGUNDA:

Los trabajos serán originales, inéditos y no premiados en ningún otro concurso.

TERCERA:

La viña o el vino de La Mancha serán objeto central de su temática o, al menos, una parte importante de la misma. No obstante, los trabajos no deberán hacer alusión a ninguna marca comercial ni nombre de bodega.

CUARTA:

Cada autor podrá presentar un máximo de dos trabajos.

QUINTA:

La extensión máxima de los trabajos no deberá superar las **cuatro viñetas, las cuales deberán ir numeradas, debiendo ser presentadas tanto en formato cuadrado**, al igual que se podrá optar entre el color y el blanco y negro.

SEXTA:

Los trabajos participantes podrán presentarse **entre los días 2 y 26 de septiembre** de 2019, debiendo entregarse libres de gastos, en las oficinas del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "LA MANCHA", calle Avenida de Criptana, 73 – 13600 Alcázar de San Juan (CIUDAD REAL).

SÉPTIMA:

Los participantes presentarán su trabajo en soporte físico (en papel) y dentro de un sobre cerrado, debiendo presentarse 6 copias, todas ellas firmadas con un pseudónimo y acompañadas de plica (sobre cerrado en cuyo exterior figura el pseudónimo, y en su interior un folio con los datos personales del autor: nombre completo, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico y breve reseña personal). Los autores de las obras premiadas, una vez abierta la plica, se comprometen a presentar su obra también en soporte digital y a aceptar el tratamiento de sus datos por parte de la ICRDO La Mancha de acuerdo a su política de protección de datos (<http://lamanchawines.com/politica-de-privacidad/>).

OCTAVA:

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Consejo Regulador, que se reservará todos los derechos de edición sobre los mismos y podrá publicarlos de la forma que estime conveniente a sus intereses, bien con carácter individual o bien a través de un acuerdo con otros editores públicos o privados.

Los trabajos finalistas no ganadores podrán optar a ser editados por el Consejo, siempre y cuando los autores muestren su conformidad con ello. En este caso, la propiedad seguirá siendo de los autores.

NOVENA:

El Consejo Regulador nombrará un Jurado Asesor, que se hará público en el acto de Entrega de Premios y examinará todos los trabajos, realizándose una selección previa si el número de relatos presentados es muy alto.

DÉCIMA:

La Entrega de Premios, que se comunicará previamente a los ganadores, **tendrá lugar a lo largo del mes de octubre de 2019** y el autor premiado estará obligado a asistir a este acto, pudiendo suponer la ausencia motivo de suspensión del premio, salvo causa plenamente justificada.

Se establecen los siguientes

PREMIOS:

PRIMERO:..... 500 euros y Diploma.

SEGUNDO:..... 300 euros y Diploma.

TERCERO: 200 euros y Diploma.

UNDÉCIMA:

El Consejo Regulador no se hace responsable de las pérdidas de trabajos y establece un mes después de la entrega de Premios como plazo máximo para su recogida por los autores. Una vez transcurrido este plazo, los trabajos no retirados serán destruidos por el Consejo Regulador.

DUODÉCIMA:

El hecho de presentarse a este Certamen supone la aceptación de estas BASES, sin excepción.

Carlos David Bonilla Merchante
Presidente del Consejo Regulador “LA MANCHA”